

MEMORÁNDUM
RB No. 148/2016

Para: Lic. Oscar Josué Galo
Oficial de Información Pública

De: Abg. Mirna Regina Chaín *Mirna Chaín*
Jefe de Depto. de Registro de Buques



Fecha: 22 de Julio del 2016

Asunto: Ver contenido

En respuesta al Memorándum No. OIP-029/2016 de fecha 18 de julio del 2016 adjunto Listado de procedimientos de los diferentes tramites que se realizan en el Departamento de Registro de Buques, para ser incorporado al Portal Único de Transparencia.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

☑ Archivo
MRC/JA

Departamento de Registro de Buques

Procesos de Tramites

22 de julio de 2016

Servicio Presado	Procedimiento	Requisito	Formato
Registro por primera vez De buques De Carga General,	Llenar Formato de la Solicitud de Registro y presentarlo a la Sección de Receptoría de Documentos y Atención al Cliente de la Dirección General de la Marina Mercante a través de un Profesional del Derecho.	<ul style="list-style-type: none"> • Formulario de Solicitud de Registro de Buque con toda la información requerida debidamente complementado, acompañando las fotocopias debidamente autenticadas. • Formulario de registro sinóptico debidamente completado, cuando aplique. • Carta Poder autenticada. • Copia autenticada de título de propiedad. • Certificado de arqueo, cuando aplique. • Certificado de Navegabilidad. • El nombre de la embarcación debe estar disponible 	Formulario de Registro Nuevo
Registro por primera vez buques mayores de 20 años.	Llenar Formato de la Solicitud de Registro y presentarlo a la Sección de Receptoría de Documentos y Atención al Cliente de la Dirección General de la Marina Mercante a través de un Profesional del Derecho.	<ul style="list-style-type: none"> • Formulario de Solicitud de Registro de Buque con toda la información requerida debidamente complementado, acompañando las fotocopias debidamente autenticadas. • Formulario de registro sinóptico debidamente completado, cuando aplique. • Carta Poder autenticada. • Copia autenticada de título de propiedad. • Certificado de arqueo, cuando aplique. • Certificado de Navegabilidad. • El nombre de la embarcación debe estar disponible • Planos de reconstrucción de la embarcación 	Formulario de Registro Nuevo

<p>Registro por primera vez, buque de pesca</p>	<p>Llenar Formato de la Solicitud de Registro y presentarlo a la Sección de Receptoría de Documentos y Atención al Cliente de la Dirección General de la Marina Mercante a través de un Profesional del Derecho.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Formulario de Solicitud de Registro de Buque con toda la información requerida debidamente complementado, acompañando las fotocopias debidamente autenticadas. • Carta Poder autenticada. • Copia autenticada de título de propiedad. • Certificado de arqueo, cuando aplique. • Certificado de Navegabilidad. • El nombre de la embarcación debe estar disponible 	<p>Formulario de Registro Nuevo</p>
<p>Prorroga de patente provisional</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Copias autenticadas de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros, deberán ser substituidas por Originales emitidas por la Compañía de Seguros contratada, para que pueda efectuarse el registro definitivo • Solo se puede hacer una prórroga de Patente Provisional • Deberán acreditar Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil vigente en caso de ser Carga General, Pasajero, Remolcador o Barcaza y cualquier otro que le aplique. • Certificado de Navegabilidad vigente 	<p>Solicitud por Escrito</p>
<p>Inscripción de registro en la propiedad de buques.</p>	<p>Presentar Solicitud a la Sección de Receptoría de Documentos y Atención al Cliente de la Dirección General de la Marina Mercante a través de un Profesional del Derecho.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Escritura Pública de Propiedad original • dos copias de la misma 	<p>Solicitud por escrito</p>

<p>Patente por cambio de nombre, propietario, estructura o actividad.</p>	<p>Presentar Solicitud a la Sección de Receptoría de Documentos y Atención al Cliente de la Dirección General de la Marina Mercante a través de un Profesional del Derecho.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Carta Poder original autenticada o Escritura Pública de Poder debidamente legalizado (Power of Attorney). • Acreditar Certificados Técnicos de: • Arqueo. (Solo es aplicable a Naves Mayores de 78 Pies o 24 metros de Eslora –Según el Convenio ITC 69–. En caso de menor eslora, la Organización Reconocida (O.R.) elegida por el Armador deberá emitir un Certificado “Non Convention” o Simplificado”, pero única y exclusivamente en estos casos. • Certificado de Navegabilidad vigente, cuando aplique. • Deberá acreditar Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil vigente en caso de ser Carga General, Pasajero, Remolcador o Barcaza • Factura o Constancia que acredite la compra o la instalación de cambios estructurales o de motor. 	<p>Solicitud por escrito</p>
<p>Registro especial para un solo viaje</p>	<p>Llenar Formato de la Solicitud de Registro y presentarlo a la Sección de Receptoría de Documentos y Atención al Cliente de la Dirección General de la Marina Mercante a través de un Profesional del Derecho.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Formulario de Solicitud de Registro de Buque con toda la información requerida debidamente complementado, acompañando las fotocopias debidamente autenticadas. • Escritura Pública de Poder legalizado, o Carta Poder autenticada. • Original o copia autenticada del título de propiedad, arrendamiento o acto jurídico en virtud del cual este en posesión del buque; • Certificado de Arqueo expedido por sociedad clasificadora de reconocido prestigio; • Un certificado de clase o Navegabilidad si es mayor de 20 años o reconstruido. • Informar el Puerto de salida y el Puerto de Arribo. • Copia autenticada de póliza de responsabilidad civil por daños a terceros vigente. • El nombre de la embarcación debe estar disponible 	<p>Formulario de Registro</p>

Emisión de constancia	Presentar Solicitud a la Sección de Receptoría de Documentos y Atención al Cliente de la Dirección General de la Marina Mercante a través de un Profesional del Derecho.		Solicitud por escrito
Inscripción de astilleros	Presentar Solicitud a la Sección de Receptoría de Documentos y Atención al Cliente de la Dirección General de la Marina Mercante a través de un Profesional del Derecho.	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de Autorización de Astillero • Carta Poder autenticada • Escritura de Constitución de la Sociedad o de Comerciante Individual debidamente inscrita • Permiso de Operación vigente • Licencia ambiental vigente • Detalle de los servicios que la empresa presta • Perfil del personal técnico que labora en la empresa • Detalle de la maquinaria y equipo con que cuenta la empresa para la prestación de los servicios. • La DGMM se reserva el derecho de exigir cualquier otro tipo de información o documentación cuando lo considere pertinente 	Solicitud por Escritos
Registro definitivo	Presentar Solicitud a la Sección de Receptoría de Documentos y Atención al Cliente de la Dirección General de la Marina Mercante a través de un Profesional del Derecho.	<ul style="list-style-type: none"> • Carta Poder original autenticada o Escritura Pública de Poder debidamente legalizado (Power of Attorney). • Acreditar Documentación que demuestre como Hubo la Embarcación. (Factura de compra, Bill of Sale, Contrato de Compraventa, Traspaso, etc.) original debidamente legalizado. • Certificado de cancelación de registro anterior debidamente legalizado. • Acreditar Certificados Técnicos de: 	Solicitud por escrito

		<p>Arqueo. (Solo es aplicable a Naves Mayores de 78 Pies o 24 metros de Eslora –Según el Convenio ITC 69–. En caso de menor eslora, la Organización Reconocida (O.R.) elegida por el Armador deberá emitir un Certificado “Non Convention” o Simplificado”, pero única y exclusivamente en estos casos.</p> <p>Certificado de Navegabilidad vigente; asimismo deberá constar en el expediente de mérito la inspección realizada por un inspector calificado designado por una Organización Reconocida o Inspector de Puerto designado por la Dirección General de la Marina Mercante</p> <ul style="list-style-type: none"> • Libro Diario de Navegación • Póliza de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros Vigente (si aplica). 	
Cancelación de registro	Presentar Solicitud a la Sección de Receptoría de Documentos y Atención al Cliente de la Dirección General de la Marina Mercante a través de un Profesional del Derecho.	<ul style="list-style-type: none"> • Carta Poder original debidamente legalizada. • Constancia de CONATEL de no tener deudas pendientes con esa Institución. • Si el buque es Pesquero Nacional deberá acreditar Constancia emitida por DIGEPESCA de no tener deudas pendientes con esa Institución. • Constancia emitida por la Compañía de Monitoreo Satelital de estar solvente. • No tener deudas pendientes con esta Administración. • No tener gravámenes en el dominio. • Deberá constar en el expediente la Cancelación de registro anterior debidamente legalizado. • 	Solicitud por Escrito
Registro Especial	Presentar Solicitud a la Sección de Receptoría de Documentos y Atención al Cliente de la Dirección	<ul style="list-style-type: none"> • Formulario de Solicitud de Registro de Buque con toda la información requerida debidamente complementado, acompañando las fotocopias debidamente autenticadas. • Escritura Pública de Poder legalizado, o Carta Poder 	Solicitud por escrito.

	General de la Marina Mercante a través de un Profesional del Derecho.	autenticada. <ul style="list-style-type: none">• Original o copia autenticada del título de propiedad, arrendamiento o acto jurídico en virtud del cual este en posesión del buque;• Certificado de Arqueo expedido por sociedad clasificadora de reconocido prestigio;• Un certificado de clase o Navegabilidad si es mayor de 20 años o reconstruido.• Informar el Puerto de salida y el Puerto de Arribo.• Copia autenticada de póliza de responsabilidad civil por daños a terceros vigente.• El nombre de la embarcación debe estar disponible	
--	---	--	--